

INFORME DE VISITA CISC**CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)**

REGIÓN:	Tarapacá
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP- CRC- CSC IQUIQUE
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Edmundo Mercado Cabrera
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	25.10.2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	25.05.2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Fernando Canales Hertrampf	Seremi Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA	SÍ	SÍ
Kania Salazar Ocampo	OPCIÓN	COLABORADORES ACREDITADOS	SÍ	SÍ
Francisco Arenas Lozano	Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SÍ	SÍ
Maritza Venegas Echeverría	Universidad de Tarapacá	MUNDO ACADEMICO	SÍ	Vía Remota
Milenka Marchant Miranda	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SÍ	SÍ
Tamara Muñoz Sáez	Tribunal Garantía Iquique	PODER JUDICIAL	SÍ	SÍ
Paula Arancibia Rob	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO	SÍ	SÍ

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Las plazas actuales son de 16 hombres y 4 mujeres, sin embargo, desde el inicio de la pandemia los y las jóvenes están cumpliendo la sanción en su domicilio (art. 121). Actualmente únicamente pernoctan en el centro con cumplimiento presencial, dos jóvenes mujeres y uno hombre, debido a que no tienen otro lugar donde hacerlo.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se han trasladado niños, niñas o adolescentes.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Actualmente hay vigente 26 jóvenes, de una cobertura total de 20 plazas, sin embargo, como el cumplimiento no se desarrolla en las dependencias del centro semicerrado, no existen dificultades respecto a sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No hay sobrepoblación, en consideración de que no sólo hay tres jóvenes con pernoctación en el recinto.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

En el edificio, en el primer piso se distribuye a mujeres separándolas en mayores y menores de edad. En el segundo piso pernoctan hombres separados del mismo modo.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Debido al sistema de cumplimiento actual, en sus respectivos domicilios, no han existido cambios en los criterios de distribución.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No han existido traslados.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

De existir situaciones de mujeres embarazadas o con hijos lactantes, se dispuso que en el primer piso del edificio se ubiquen en una habitación exclusiva para ellas. En contexto COVID-19 no han existido modificaciones por no ser necesario.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

La población trans se distribuye según su identidad de género, si existen dificultades en ello, se analizan en reuniones técnicas al efecto. En contexto COVID-19 no han existido modificaciones por no ser necesario

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No existen actualmente jóvenes con niños mayores de 2 años.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se han realizado gestiones y coordinaciones con los consultorios del sector, donde los/as jóvenes tienen acceso fluido de atención, quedando finalmente a responsabilidad de ellos mantener las atenciones, siendo esto parte del funcionamiento de las intervenciones en medio libre, especialmente en sistema semicerrado.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Es favorable la posibilidad de que las y los jóvenes puedan cumplir la sanción pernoctando en sus domicilios, evitando con ello contagios o exposiciones que pongan en riesgo su salud y de sus redes

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Una vez que se normalice el sistema, no existe infraestructura suficiente que cubra las necesidades de todos los jóvenes sancionados, pues solo existen 20 plazas.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Casi el cincuenta por ciento de los jóvenes sancionados vive en Alto Hospicio y no cuentan con recursos suficientes para desplazarse, lo que implicará que una vez se retome el cumplimiento normal, no puedan acudir al centro. Y en caso de hacerlo la totalidad de los adolescentes, el CSC no tiene las plazas suficientes.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

A pesar de la pandemia y con la flexibilización, se ha logrado avances en cuanto al cumplimiento de las sanciones con contacto telefónico, vía whatsapp y videoconferencias, logrando así una aplicación efectiva del artículo 121 del Reglamento de la Ley N°20084. Con el retorno progresivo al cumplimiento presencial de las sanciones, existirá un problema de capacidad respecto a las plazas.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

3 jóvenes y un ETD

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Faltaría uno, ya que el ideal es que sean dos.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Cuatro profesionales y un educador. Sin Covid-19

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Sí, llegó primero una circular con el proceso y luego se generó una inducción por enfermería y se adquirieron los materiales necesarios.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Todas las medidas que se tomaron

6. Señale aspectos negativos a considerar.

El estrés, la recarga laboral y la división física

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Aumentar el cuidado por el retorno.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observación

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Las medidas de separación ante situaciones de conflicto crítico se realizan en las mismas habitaciones de los jóvenes, con rutina especial durante el periodo de separación. En sistema semicerrado no se observan conflictos críticos de manera sistemática, en general son hechos muy aislados

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Si, de forma permanente y con soporte de un generador de respaldo de energía eléctrica e hidropack para mantener los servicios básicos en caso de emergencia y/o cortes de servicios.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Las obras de remodelación del centro han alcanzado un 100% de ejecución. Se destacan los siguientes aspectos:

- 1.- Equipamiento: En habitaciones y baños se instalan implementos y artefactos de materiales especiales y empotrados que favorecen la seguridad y la durabilidad de los servicios (anti vandálicos).
- 2.- Impacto: El proyecto de conservación ha tenido un impacto positivo en los jóvenes, se informa que los jóvenes han reaccionado favorablemente, cuidando los espacios.
- 3.- Condiciones ambientales: El mejoramiento de las condiciones de vida sin duda reduce los efectos de la prisionización, las habitaciones cuentan con más luz natural, los sistemas de iluminación son individuales lo que favorece la intimidad personal para realizar actividades durante el encierro en las habitaciones (estudiar, leer, otros sin afectar a toda la casa), paredes limpias, etc.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

- 1.- El proyecto de conservación no consideró algunas dimensiones importantes: sistema de cañerías, socavones, remodelación de los pisos, con el presupuesto existente se han realizado ajustes para alcanzar a cubrir necesidades más urgentes en esta línea
- 2.- En el mismo sentido anterior, el proyecto no considera presupuesto para habilitación de las dependencias remodeladas, en cuanto a mobiliario, sillones, comedor, televisores.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Conciliar la remodelación de la infraestructura con la habilitación de las dependencias de tal manera de incrementar el impacto favorable del proyecto de conservación en cuanto a la renovación de los ambientes de convivencia

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Las obras están terminadas y se observa que los trabajos realizados, fueron pensados para lograr mayor durabilidad en el tiempo, observándose un impacto en seguridad, dignidad y efecto de prisionización.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

En términos orgánicos, la responsabilidad de la prevención de situaciones de emergencia recae en la figura de la dirección del centro, quien tiene un vínculo directo con el jefe de destacamento de gendarmería, institución que en su rol encargado de la seguridad y del asesoramiento constante en estas materias entrega indicaciones y orientaciones en el marco de observaciones y pesquisas constantes condiciones de riesgo. No obstante, lo anterior, Gendarmería no tiene cobertura directa respecto del Centro Semicerrado y la principal coordinación la asumen los funcionarios de SENAME.

El director delega sus responsabilidades en la jefatura técnica y en ausencia de ambos, especialmente los fines de semanas en las figuras de coordinadores de turno, quienes, en conocimiento del plan de emergencia, tienen la obligación de detectar condiciones susceptibles de ser consideradas de riesgo. Todos coordinan acciones con unidad de salud con presencia permanente en el centro.

A la base de esta cadena de responsabilidades se encuentra el encargado del plan de emergencia, figura que actualmente asumió el director del centro, por cuanto la encargada está retomando paulatinamente sus funciones presenciales por encontrarse dentro de la población de riesgo del COVID-19, desde marzo de 2020.

Desde la perspectiva funcional, corresponde al director y su cadena de subrogancia hasta llegar al coordinador de Turno, retroalimentar las necesidades respecto de las áreas técnicas y administrativas como también recibir desde los distintos sub-equipos posibles problemas que requieran una rápida identificación del riesgo y habilitación de protocolos ante tales contingencias.

De esta forma, la tarea del Jefa Administrativa, es central al proporcionar los recursos y regular acciones permanentes de vigilancia y mantención del centro con unidades de alimentación y mantención.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Durante el año 2020 y lo que va de corrido del actual, no se han realizado simulacros de emergencia. El último fue realizado el año 2019.

Ello por cuanto en el año 2020 no hubo población, reinstalándose residentes desde marzo 2021.

Se encuentra agendado y programado un simulacro a realizarse en octubre de este año, con las medidas de seguridad y sanitarias pertinentes.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

La encargada de la elaboración y mantención del Plan de Emergencia [REDACTED], quien se encuentra asistiendo al centro una vez a la semana de forma presencial por motivos sanitarios. Actualmente es el director del centro Edmundo Mercado quien asumió esa función, y en ausencia, lo subroga la jefatura técnica y hasta los coordinadores de turno por las noches y fines de semana.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha reinstalado el funcionamiento del CSC desde marzo 2021 pudiendo revisar los procedimientos y necesidades de reacción ante riesgos.

Se realizó una revisión exhaustiva y actualización del Plan de emergencia 2021, en evaluación permanente con los requerimientos derivados del proyecto de conservación y recursos preventivos disponibles en el centro.

Asimismo, se encuentra programado un simulacro con los jóvenes que están pernoctando en el CSC.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Los riesgos de seguridad han aumentado a raíz de las obras que se están realizando. Existen dificultades para realizar simulacros con la totalidad de los jóvenes, ya que en su mayoría se encuentran cumpliendo la sanción en sus domicilios. Si bien hay elaborado un plan de emergencia actualizado, este aún no ha sido aprobado y debiera contarse con la versión material en cada una de las dependencias.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener medidas adoptadas en cuanto a prevención del COVID-19, dado el contexto actual de término del estado de excepción constitucional y avance en las fases del plan de retorno seguro, estando en condiciones de retornar algunos jóvenes a pernoctar en el CSC..

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen medidas preventivas adoptadas en contexto de pandemia.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

En este sistema es distinto, si bien en menor presencia, hay tres jóvenes que residen en el CSC, se presenta el hecho de consumos de sustancias, es contrario a la norma y los más visualizado en el sistema.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

La sanción más utilizada, es la anotación negativa registrada en la ficha personal, aunque parezca increíble, resulta disuasivo en los jóvenes. Por el hecho, que las faltas graves se ponen en conocimiento en el Tribunal, también nos permite provocar un impacto en el joven y así el tribunal sabe sobre la comisión de la falta, y podría afectar en el proceso de cumplimiento de sanción.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No aplica en el sistema Semicerrado.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

De enero a la fecha hemos activados tres fichas por amenazas en contra de los jóvenes por terceras personas. Amenazas suscitadas en el medio libre, que además no han querido individualizar a los victimarios.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No existen ese tipo de situación.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	3
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	3

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO APLICA
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO APLICA
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO APLICA

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO APLICA
--	-----------

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Por las características de los hechos, no aplicaría

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se existen hechos de discriminación.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Actualmente no existen esos tipos de conflictos, porque la mayoría de los jóvenes están con un procedimiento flexibilizado, no obstante, no se ha observado, no hay relación entre ellos, no instancias de encuentro en el centro.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No aplica

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Sin comentarios

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin comentarios

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin comentarios

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se reitera la misma observación “ No se logra profundizar en la supervisión debido a la situación actual del CSC, ante el hecho que los jóvenes se encuentran con una flexibilización para que puedan cumplir en sus domicilio, lo que obviamente ha disminuido los procesos interventivos en el centro, lo que limita obviamente realizar de forma integral esta evaluación”.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente hay 3 jóvenes que están asistiendo al centro, y no han tenido contagio ni sospecha de contagio.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	NO
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	NO
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	SI

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Sí, la misma hoja de administración de medicamentos individual que se ocupa para los jóvenes del CIP CRC, ya que los medicamentos se administran para todos desde la unidad de salud.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, los jóvenes están inscritos en consultorio Guzmán, se atienden ahí para medicina general, dentista y matrona, porque el médico para corta estadía funciona para el Semicerrado.

En caso de que el joven este enfermo, se le evalúa y examina por la enfermera de la unidad de salud y se le indica y se le guía para que asista al centro de salud por sí solos, pero igual la educadora de trato directo o encargado de caso los puede acompañar.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Se les deriva al PAI Fernando Aliaga o algún COSAM, si es muy grave se avisa a tribunales y se ingresa a corta estadía generalmente por un mes. En el caso de este centro es más complicado porque no hay nadie que los evalué antes. Sobre todo, porque ellos no asisten en el día, solo van a pernoctar al centro (antes de la pandemia y ahora con algunos casos).

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí, hay contacto permanente con el consultorio para gestionar horas o atención

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Cuando los jóvenes son evaluados, se les entrega la copia del diagnóstico en cuanto a los medicamentos que debe tomar, éste queda archivado en la ficha del joven, ya que se le administra los medicamentos desde la unidad de salud del centro, y esta unidad tiene un control de la administración de los medicamentos. Pero no se entrega ningún registro de la evaluación propiamente tal.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Hasta el año pasado, la psicóloga hacía la evaluación; tiene sesiones con los jóvenes, generalmente con todos los jóvenes en conjunto, o bien se le cita a cada uno para hacer la intervención o se les llama por teléfono.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si es que sucede algo dentro del centro, ahí se le informa a los familiares por el encargado de caso

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Tenemos la información de que los jóvenes están inscritos, pero no nos entregan algún certificado de esto, lo mismo ocurre para el CIP CRC.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

No se tiene conocimiento ya que el régimen es semicerrado.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No se tiene conocimiento ya que el régimen es semicerrado.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No, no se notifica GES porque no tenemos formularios, lo consultorios deberían hacerlo ya que los jóvenes se atienden ahí.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Algunos están inscritos en COSAM que es la red de salud y otros están en el PAI.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

La entrevistada desconoce esa información.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Procede lo mismo que en el CIP CRC, se hace una primera evaluación, y se saca una atención de urgencia para el joven, siempre y cuando este acceda. Si es por orden del juez se le ingresa a la corta estadía.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No, no ha habido casos

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Ninguno que señalar

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Que, aún tenemos problemas con el tema de administración de medicamentos, ya que no hay una continuidad de tratamientos porque los jóvenes no van cuando tienen que ir para que se les entregue su dosis, entonces al final los tratamientos no funcionan como corresponde.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay observaciones.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Que, en este segundo semestre, debido a los avances en el plan paso a paso y el término del estado de excepción constitucional, se ha comenzado a evaluar que los jóvenes que estén dentro de ciertas circunstancias excepcionales puedan ingresar a pernoctar al centro, a pesar que la flexibilidad se mantiene aún vigente.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Los/as jóvenes tiene acceso al sistema educacional como cualquier adolescente, sin embargo, es el CEIA el establecimiento que más se utiliza, pues existen coordinaciones previas de trabajo en conjunto. Lo anterior se fortalece con el programa ASE, el cual se encarga de nivelar y reforzar los aspectos pedagógicos de los/as jóvenes.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Los/as jóvenes matriculados se han mantenido bajo el sistema de clases virtuales. Aquellos que sólo se encuentran en ASE, son atendidos mediante video llamados e intervenciones presenciales según sea el caso y el plan paso a paso.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si, dependiendo de las características del joven y el nivel educacional, se coordina con las red educativa, especialmente con el CEIA, la disposición de matrículas según el caso.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si, el encargado de caso realiza gestiones de seguimiento con el centro educativo, especialmente con ASE, quien se encarga de los seguimientos.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Existen 5 talleres socioeducativos planificados en el segundo semestre, responsabilización, habilidades sociales, genero, fomento lector y manualidades. Los 3 primeros son realizados de forma telemática y los 2 últimos son realizados con los jóvenes disponibles en el CSC de forma presencial. Los 5 talleres ser realiza 2 veces en el año, uno en cada semestre.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Son realizado por los encargados de caso y educadores.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Los que se realizan telemáticamente, deben tener cobertura en su celular y contacto permanente con el PEC, los presenciales están enfocados a todos ellos que se encuentren presentes físicamente.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Los talleres tiene un promedio de 3 jóvenes, lo cual está supeditado a los requisitos señalados en el punto anterior.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Los jóvenes deben tener equipo y buena cobertura para poder hacer los talleres e intervenciones, lo cual se ha transformado en una dificultad práctica. Respecto a lo presupuestario, no hay inconveniente, pues hay un presupuesto adecuado para la realización de talleres.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Durante este año no se han realizado capacitaciones; y al día de hoy no han informado lo contrario desde el nivel regional. Sin perjuicio de lo anterior, las capacitaciones de traspaso SENCE ocurren en el último trimestre.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Se cuenta con una TV, Tablet y juegos de mesa.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Actualmente la biblioteca no está siendo utilizada.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

Las coordinaciones han sido adecuadas, considerando las dificultades de infraestructura, recurso humano y contexto de pandemia que actualmente nos enfrentamos.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Actualmente no se han ejecutado iniciativas significativas en virtud al contexto que nos encontramos.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

La aplicación del artículo 121 que ha permitido que los jóvenes cumplan la sanción en sus hogares, ha permitido sobrellevar el difícil contexto de la pandemia, adecuando telemáticamente las intervenciones.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Las dificultades tecnológicas y de cobertura de algunos jóvenes al momento de ser intervenidos.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin comentarios

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin comentarios

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema comprende 6 funcionarias manipuladoras de alimentos, en jornadas de turno de 12 horas desde las 8:30am. Hasta las 20:30pm. que funcionan de tres y tres por turno, más la nutricionista en jornada administrativa de 8:00am. a 17:00pm. como encargada de la unidad. Los horarios de entrega son: desayuno a las 9:00, almuerzo a las 13:00, once a las 17:00 y cena a las 19:00, más una colación nocturna las 21:00

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, se cuenta con minuta entregada por nutricionista, quien se basa en la norma y guía de alimentación.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

sí, lo incorpora y va desde 1850 a 2000 calorías.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Sí, hay registro semanal del menú que se entrega y los horarios de distribución. Cabe señalar que esta minuta se realiza con un mes de anticipación, ya que en base a ella se realizan las compras.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, se entregan 5 (Desayuno, Almuerzo, Once, Cena y colación nocturna)
Horarios: desayuno a las 9:00, almuerzo a las 13:00, once a las 17:00 y cena a las 19:00,
más una colación nocturna las 21:00

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si, regímenes especiales tales como:
Hipercalórico, alérgicos, hiperproteicos, etc.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Las condiciones de la unidad se encuentran en buen estado, es higiénico y se han tomado las medidas necesarias debido a la pandemia por la que está pasando el país, cuenta con resolución sanitaria al día, Los alimentos son entregados a cada casa por personal de SENAME y son ingeridos en los comedores que se encuentran en cada casa, donde llegarían a la temperatura adecuada. Como medida de prevención se incorporaron los utensilios desechables.
Cabe señalar que la nutricionista encargada, señala que existe un protocolo de limpieza y sanitización de los espacios ocupados por los adolescentes para la alimentación.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

La nutricionista encargada, señala que existe un protocolo de limpieza y sanitización cuando llegan las verduras antes de ingresar a bodega.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Nutricionista se muestra clara y ordenada con sus funciones, además los jóvenes tienen una buena opinión respecto a la calidad de los alimentos entregados.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

La nutricionista señala como un aspecto negativo, lo relacionado con el atraso de la obra del proyecto de conservación.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener los protocolos de limpieza y sanitización de manera rigurosa.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Según lo señalados por la encargada y lo observado en el momento de la entrevista, todo se observada bien realizado.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

No se han observados diferencia significativas respecto a la derivación y/o jóvenes vigentes en el PAI, actualmente hay 9 jóvenes vigentes de un promedio anual de 8

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Actualmente hay 9 jóvenes vigentes.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Los 9 jóvenes vigentes se encuentran con algún tipo de medicación según tratamiento y diagnóstico.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

El centro semicerrado y el PAI Fernando Aliga realiza reuniones mensuales de seguimiento y análisis de caso, sumado a coyunturas o contingencias que ameriten más reuniones durante el mes. El responsable de esto es el interventor clínico y encargado de caso.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionado los PAI.

Las reuniones se realizan mediante video conferencia, y las intervenciones del PAI varían dependiendo del plan paso a paso y las características del/la joven, instancias que son acordadas en las reuniones de complementariedad mensuales.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Se ajusta a las necesidades y requerimientos del CSC.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

No se han pesquisado modificaciones.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

El PAI participa de las reuniones convocadas por el CSC, lo cual es convocado por el encargado de caso mediante video conferencia

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Los avances terapéuticos del PAI son registrados en los informes de avance de proceso que envían al CSC

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Equipo de PAI posee experiencia y se ha mantenido en el tiempo, lo que favorece una coordinación estable y experiencia tanto en lo interventivo como en la coordinación entre los equipos.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan aspectos negativos.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observación

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observación

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

El Centro se encuentra en receso, conforme al artículo 121 inciso penúltimo del reglamento de la Ley 20.084 que indica que por razones especiales se puede establecer flexibilidad de cumplimiento de la sanción.

Actualmente los jóvenes aún están en esa flexibilidad. Sin embargo, actualmente hay 3 jóvenes que de forma excepcional han estado pernoctando ya que no tienen otro lugar donde pernoctar, cumplen presencialmente su sanción en régimen semicerrado, y estamos en proceso de reincorporación con un análisis caso a caso para estimar la reincorporación de 6 jóvenes más para que cumplan la pernoctación, que son los casos más sensibles en temas de delito, contaminación criminógena, avances en su intervención y necesidades del caso mismo. En total hay 24 jóvenes bajo este sistema.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Como se trata de un medio libre, cuando los jóvenes requerían entrevistarse con la defensoría nosotros mismos los llevábamos con la defensora, ya que el trabajo de complementariedad que hace la defensoría es importante. Sin embargo, los jóvenes en

cumplimiento de sanción, están en contacto directo con el encargado de caso, y en coordinación con defensoría.

Y actualmente, frente a la alerta sanitaria, se hace bajo ambas modalidades, es decir, en forma remota y presencial

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

No ha variado el procedimiento; la sustitución la puede solicitar el joven y/o la defensoría. Como los jóvenes siempre están en contacto con los encargados de caso, se hace una reunión para ver los antecedentes y así presentarlos a tribunales. La defensoría siempre sabe el estado de la situación del joven, por lo que el informe que justifique los avances o retrocesos del joven los conoce para someterlos al conocimiento del Juez. Esto opera en semiserrado y régimen cerrado.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Acá opera lo mismo que para el CIP CRC, existe una carta o solicitud en formato tipo, el educador de trato directo o encargado de caso lo conduce para que sea atendido el requerimiento del joven.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

En condiciones normales (antes de la pandemia) como están en medio libre ellos mismos tienen la libertad de acercarse a defensoría, por lo general los mismos encargados de caso son los que coordinan la comunicación, o a veces ellos mismos van con sus familias.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Se informa no solo a los jóvenes, también con los adultos responsables, ya que como no tienen la obligación de pernoctar en el centro, las familias nos tuvieron que apoyar directamente para que el joven se mantuviera en su casa, que no salieran; es decir, para ejercer algún tipo de control.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

En este caso es favorable que la ley le otorgue al centro esta posibilidad de flexibilidad para haber adoptado estas medidas y que los tribunales lo aceptaran sin restricción, porque les permitió seguir cumpliendo sus sanciones, bajo estas condiciones.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Nada que considerar hasta esta fecha.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Solo considerar que este factor de Comunicación y Visitas no se aplica de la misma forma que en el CIP CRC, ya que la sanción se cumple de manera más libre, considerando que ahora en pandemia se les autoriza pernoctar en sus hogares.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones